

tera del Jimenado; por el norte, con herederos de Mariano León Saura; por el oeste, con canal de desagüe, y por el sur, con camino de Trasvase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 434 de Torre Pacheco, folio 30 vuelto, finca número 29.729.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—42.371.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento, número de identificación general: 20.01.297/001461, procedimiento: Incidenta fam. 297/1997, sobre separación (abandono injustificado del hogar familiar de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga), contra don Jorge Luis García Acosta, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 102/1998.

En Tolosa a 9 de julio de 1998.

Vistos por mí, Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Gipúzcoa), los presentes autos de separación matrimonial número 297/1997, actuando como demandante doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, representada por el Procurador señor Otermin y defendida por el Letrado señor Galarza, y como demandado don Jorge Luis García Acosta, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido legalmente otorgadas, dicto la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador señor Otermin, en nombre y representación de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, contra su esposo don Jorge Luis García Acosta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia decretar la separación del matrimonio formado por los litigantes, contraído el 8 de marzo de 1995, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, y en especial, el cese de la presunción de convivencia, quedando revocados todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente, para que haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a quienes afecta.

No ha lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián. Notifíquese esta resolución a la parte actora, y al demandado rebelde, en la forma prevenida en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jorge Luis García Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Tolosa (Guipúzcoa), 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.173-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1996, promo-

vido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Martínez Lojo y doña María José Martí Noguera, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, 330, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 125, finca 19.881-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.193.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña María Amparo Pla Jornet, en los

que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo la suma de 11.340.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de no quedar el bien rematado en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquier de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio «Juzgados», sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta, puerta número 7, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cordellats, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.050, libro 51, de la sección Mercado, folio 63, finca número 2.599, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—42.195.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en autos de extravío de cheque, registrados con el número 282/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Alario Mont, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia de extravío de cheque bancario librado el día 20 de diciembre de 1997 por doña María José Román Buades, por importe de 45.000 pesetas, y contra la cuenta corriente abier-

ta en Caja de Ahorros del Mediterráneo, calle Sevilla, número 48, de Alicante, cuenta número 2090-0083-44-0040275902, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de un mes, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—42.361.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 951/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Cerveró Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Izquierdo Rovira, sobre reclamación de 3.403.920 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.913.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017095193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En calle Almirante Cadarso, 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.525, libro 223, folio 37, finca 14.822, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—42.344.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Vara Blanco y doña Raquel López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Tordesillas, camino Mota del Marqués, número 33. Tiene una superficie construida de 125,10 metros cuadrados.

Linda: Frente, camino de situación; derecha, con solar letra B; izquierda, solar número 32, y fondo, resto de la finca de la que se segrega. Descripción: Vivienda unifamiliar, con fachada al camino que sale a la carretera vieja de Madrid-Coruña o de Mota del Marqués. Consta de planta baja con diferentes habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida de 47 metros 11 decímetros cuadrados, y de planta alta con diferentes dependencias y servicios en una superficie construida de 62 metros 28 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar en planta baja se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, finca 16.746 al folio 67 del tomo 1.346, libro 173.

Tipo de subasta: 6.932.453 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—42.341.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1998, a instancias de «Kontokonsul, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Martí Ferriz, contra don José Ramón García Moure y doña Concepción Blanco Ferreriro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá por el valor de su tasación, 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá con una rebaja del 25 por 100, 18.750.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.